Para libre uso en Talleres de Teoría Política – Lima, 06 de Febrero de 2020

TEMA
–ESTUDIOS PROPEDÉUTICOS–
La Política

Israel René
Lira

A manera de prolegómeno.- *«¿Qué entendemos por política? El concepto es extraordinariamente amplio y abarca cualquier género de actividad directiva autónoma. Se habla de política de un sindicato en una huelga, y se puede hablar igualmente de la política escolar de una ciudad o de una aldea, de la política que la presidencia de una asociación lleva en la dirección de esta e incluso de la política de una esposa astuta que trata de gobernar a su marido. Naturalmente, no es este amplísimo concepto el que servirá de base a nuestras consideraciones en la tarde de hoy. Por política entenderemos solamente la dirección o la influencia sobre la dirección de una asociación política, es decir, en nuestro tiempo, de un Estado»*[1].

ndependientemente de las consideraciones weberianas de una concepción de política estrictamente vinculada al ámbito de lo estatal, nosotros por nuestra parte, trataremos de ir más allá (*metha*) de dichas aseveraciones, en aras de encontrar la esencia fundamental o quintaesencia de la política como praxis[2] humana, y en ello, no solamente vinculada al ámbito de lo gubernamental, sino también de lo que se configura como su arista trascendental, nos referimos pues a ese componente filosófico no político que sustenta a la política (*metapolítica*). Respecto a esto último y ya para comenzar con nuestras indagaciones, traemos a colación una breve definición de nuestro paradigma rector en el presente trabajo:

> *«Como su nombre lo indica en griego thá methá politiká, la metapolítica es la disciplina que va más allá de la política, que la trasciende, en el sentido que busca su última razón de ser, el fundamento no-político de la política. Es una disciplina que tiene una doble faz, es filosófica y política al mismo tiempo... en cuanto disciplina bivalente no es un pensamiento simplemente teorético sino que exige abrirse a la acción política como productora de sentido dentro del marco de pertenencia o ecúmene cultural donde se sitúa el metapolítico»*[3].

–Política–

1. Definición de Política.- Etimológicamente, la política se puede definir como derivado del latín *«politice»* y este del griego *«politike»*, que significa *«arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados»*[4].

Semánticamente y en sentido estricto, la política es *«la ciencia, doctrina u opinión acerca del gobierno y organización de las sociedades humanas y especialmente de los países o Estados»*[5].

Sociológicamente, y en sentido lato, puede definirse como *«…la forma de actuar de una persona o una entidad en un asunto o campo determinado y conjunto de orientaciones que rigen esa actuación»*[6].

Filosóficamente hay muchas definiciones, de las cuales pasaremos a ahondar más adelante, sin perjuicio de ello, resaltamos una definición clásica de política que inferimos de la lectura de Aristóteles y esbozada precisamente en su obra *«La Política»:*

[1]WEBER, Max, *«La política como vocación»*. Segundo Párrafo de la Conferencia brindada en la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich. 1919.

[2] Locución latina cuyo significado es: *«práctica»*.

[3]BUELA, Alberto, *«Ensayos de Disenso»*. Barcelona: Nueva República, 1999. p.98.

[4]DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. TOMO II. Vigésima Edición. Madrid, 1984. p. 1082.

[5]DICCIONARIO ENCICLOPEDICO SANTILLANA, Tomo 11, Primera Edición, Empresa Editora El Comercio S.A. p. 2217.

[6] Ibídem.

«Todas las ciencias, todas las artes, tienen un bien por fin; y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de la más alta de todas las ciencias; y esta ciencia es la política. El bien en política es la justicia; en otros términos, la utilidad general. Se cree, comúnmente, que la justicia es una especie de igualdad; y esta opinión vulgar está hasta cierto punto de acuerdo con los principios filosóficos de que nos hemos servido en la Moral. Hay acuerdo, además, en lo relativo a la naturaleza de la justicia, a los seres a que se aplica, y se conviene también en que la igualdad debe reinar necesariamente entre iguales; queda por averiguar a qué se aplica la igualdad y a qué la desigualdad, cuestiones difíciles que constituyen la filosofía política»[7].

De la tesis aristotélica, podríamos definir a la política como *la ciencia de la utilidad general.*

2. La política en el mundo antiguo.- La política, bajo la concepción aristotélica antes citada, no tiene un inicio claro y se pierde en las arenas del tiempo, en tanto que no sucede con la política, lo mismo que acontece con concepciones como Estado o Nacionalismo, cuyos orígenes responden a una conflagración de circunstancias y acontecimientos que coadyuvan a su materialización y que son fácilmente identificables en términos temporales.

La política, como mencionábamos, a diferencia de otras concepciones, tiene un inicio vinculado con el mismo nacimiento del hombre como ser social, e independientemente del paradigma político moderno, es decir, de la conceptualización moderna vinculada al gobierno y al Estado, la idea de política más o menos siempre ha tenido los mismos parámetros, entendiendo a la política como toma de decisiones respecto a la cosa pública. Para efectos de la explicación, podríamos diferenciar entre una concepción pre moderna de política, y una moderna, sin embargo, dada la atemporalidad de la idea de política no nos serviría de mucho, ante conceptualizaciones tan similares.

2.1. Principales instituciones políticas en el mundo antiguo.- Derivado del grado de desarrollo social, económico, moral y tecnológico de las sociedades humanas, la política se fue sofisticando con el tiempo, plasmándose en *formas de gobierno*[8] hasta convertirse en una ciencia y derivar en *sistemas políticos complejos*[9], *la ciencia del buen gobierno de una sociedad* como sostenían pensadores griegos como Platón y Aristóteles.

Partiendo de ello, las sociedades antiguas tenían sus particulares formas de concebir como llegar a la buena dirección de sus sociedades a través de unidades socio-políticas. Dentro de estas unidades socio-políticas más comunes en la antigüedad producto de una visión pragmática de la dirección social y en lo que se podría concebir como una etapa pre científica de la política hasta antes de los helénicos (que reconocemos como la etapa baja, en términos temporales de la cientificidad de la política), identificamos **la autocracia**[10] y **la teocracia**[11], como las primeras formas de gobierno más antiguas que comparten varias civilizaciones tanto asiáticas, europeas y americanas y que generalmente se manifestaban de forma conjunta en la forma de **autocracias teocráticas (reinados e imperios).**

2.2. Otras instituciones políticas del mundo antiguo.- Sin perjuicio de lo anterior, y paralelamente a estas dos formas de gobierno principales, se manifestaron diversidad de otras unidades de organización política, cuya principal diferencia reside en una mayor participación popular, sin que por ello significase que la autoridad o el poder (que más adelante con el Tratado de Westfalia se le conocería como soberanía) que legitima a estas unidades políticas, residiera en el pueblo, sino en una elite o nobleza, bien de sangre o bien por mérito militar.

Dentro de algunas de estas otras formas de gobierno de la antigüedad, resaltamos cuatro en particular:

---

7 ARISTÓTELES. *«La Política»*. Primer Párrafo del Capítulo VII del Libro Tercero: Del Estado y del Ciudadano.- Teoría de los Gobiernos y de la Soberanía del Reinado.

8 Organizaciones sociales, independientemente de la ideología política. p.e. Monarquía, Aristocracia, Democracia.

9 Estructuras sociales vinculadas generalmente a una ideología política, social o económica que sustenta la organicidad del modelo gubernamental. p.e Sistema político conservador, sistema político liberal, sistema político socialista.

10 Del griego αὐτοκράτεια (autokráteia), que significa «poder absoluto». Conformado por αὐτο (uno mismo) y κράτος (gobierno o poder). La autocracia es una forma de gobierno en donde la autoridad política, militar y de justicia reside en una sola persona, que a su vez no cuenta con ninguna otra institución que limite su poder.

11 Del griego θεοκρατία (theokratía), que significa «gobierno donde mandan los que creen en dios». Conformado por θεός (dios) y κράτος (gobierno o poder). La teocracia es una forma de gobierno en donde la autoridad política coincide con la autoridad religiosa o eclesiástica, en función a que la autoridad política se considera emanada de Dios.

(i) La Democracia Ateniense.- Si bien la historia nos muestra indicios de organizaciones proto democráticas antes de la civilización griega[12], caracterizadas por el asambleísmo (mahayanapadas en la India), se considera a Atenas como la primera *polis*[13] griega que institucionalizó la democracia como forma de gobierno.

De acuerdo a la postura de autores como Gonzales Ortiz[14] y Álvarez García[15], la evolución política de Atenas pasa por varias formas de gobierno, que se clasifican en cinco, a saber: **La Monarquía** que va desde el siglo VIII A.C. (800 A.C. – 701 A.C.) hasta el año 683 A.C.; **la Aristocracia**, que abarca desde el 683 A.C. hasta el año 624 A.C.; **la Oligarquía** que va del 624 A.C. al 594 A.C.; **la Tiranía** que va del 560 A.C. al 510 A.C, y finalmente **la Democracia** que va del 510 A.C. al 411 A.C., instaurada por Clistenes en el 510 A.C. y establecidas sus bases anteriormente por las reformas de Solón en el 594 A.C.

Durante el periodo monárquico, las principales instituciones de gobierno ateniense fueron el Rey o *Basileus*; el Concejo del *Areópago* y la Asamblea o *Ecclesia*. Respecto a esta etapa Álvarez García[16] nos dice lo siguiente:

> *«Junto con su condición de gran pontífice de la ciudad, el rey de Atenas (basileus) era una autoridad política que presidia la asamblea, ejercía funciones de juez y jefe del ejercito. Estaba rodeado de una poderosa aristocracia (eupátridas: los bien nacidos) formada por los jefes de las familias, los fatriarcas y los filobasileus, todos ellos eran miembros del Concejo del Areópago que le asesoraba sobre aquellos asuntos públicos comunes a todas las comunidades políticas que formaban parte de Atenas. Cada uno de estos era rey, con análogas atribuciones, dentro de su concreta comunidad política que siguió conservando su independencia y su autonomía propia en todos los ámbitos, de modo que al monarca ateniense le estaba vedado ingerir en la vida interna de cada familia, fatria o tribu y solo tenia poder sobre sus jefes.*
>
> *La asamblea de Atenas era simplemente un foro de debate para la discusión de los restringidos asuntos públicos sobre la ciudad, y por tanto, solo el rey tenía la competencia para adoptar decisiones políticas. Estaba formada por el basileus, que la presidia, los eupátridas y el resto del pueblo. Solo el rey y la poderosa aristocracia tenían derecho de uso de la palabra y, por tanto, libertad para expresar su opinión sobre las cuestiones que afectaban a la res publica…».*

Para efectos de la explicación podemos decir que, el Rey detentaba tanto el poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Anterior a las reformas de Solón y durante el periodo Aristocrático y Oligárquico, *«unos cuantos magistrados o –como en el caso de Esparta dos reyes–, ejecutaban las decisiones de un concejo, verdadero órgano deliberativo del gobierno e integrado por lo general por ancianos. Las decisiones del concejo se sometían en algunas ocasiones a la consideración de la asamblea, la cual solo aprobaba o rechazaba las propuestas, por lo general sin discusión previa. La asamblea estaba constituida por los ciudadanos, aquellos que gozaban de derechos políticos como participar en la asamblea, adquirir propiedades o contraer matrimonio con otro miembro de la ciudadanía»*[17].

Como se puede observar, durante la etapa aristocrático-oligárquica, y con la caída de la monarquía, la figura del *basileus*, decae en desuso y es reemplazada por la figura del *magistrado o arconte*, en sus tres formas, epónimo[18], polemarca[19] y rey[20]. En si, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, recaían en el Concejo del Areópago, los magistrados eran simples delegados del Areópago. Respecto de la Asamblea o Ecclesia, durante esta etapa, Álvarez García[21], nos dice lo siguiente:

---

[12] La civilización griega tuvo un desarrollo que va desde el 1200 A.C. hasta el 323 A.C (que es cuando comienza la era del Imperio Macedónico) estaba compuesta de varias *poleis* o Estados autónomos (Esparta, Olimpia, Tebas, Corinto, Siracusa, Mileto, Bizancio, Cirene, Massalia, Argos, Éfeso, Halicarnaso, Megara, Pérgamo, Eritrea, Egina, Cumas, Elis, Colofón, Esmirna, Priene, Calcis, Miunte, Clazómenes, Lebedos, Tarantos, Teos, Samos, Focea), de los cuales se resalta a la polis ateniense (que tuvo un desarrollo que va desde el 800 A.C. hasta el 323 A.C.), por su avanzado sistema socio-político y cultural.

[13] Como cita Miro Quezada Rada refrendando la postura del helenista británico Moses I. Finley, *«…en realidad la palabra polis significa, en sentido clásico, 'un Estado autónomo que se gobierna a si mismo'. Ahora bien, como las poleis (esta era la forma plural del sustantivo polis) eran siempre de pequeña extensión y no de un gran numero de habitantes, se viene admitiendo desde hace mucho que el traducir aquel vocablo por el termino complejo de 'Ciudad-Estado',… se expone a malentendidos».*

[14] GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.».*

[15] ALVAREZ GARCIA, Héctor. *«Las instituciones políticas de la democracia ateniense».*Revista de Derecho UNED, núm. 4, 2009. pp. 11-43.

[16] ALVAREZ GARCIA, Héctor. *«Las instituciones políticas de la democracia ateniense».*Revista de Derecho UNED, núm. 4, 2009. p. 17.

[17] GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.».* p. 62.

[18] El Arconte epónimo se encargaba de los festivales estatales y los asuntos de familia.

[19] El Arconte polemarca se encargaba de los procesos legales relacionados a los metecos o extranjeros.

[20] El Arconte rey se encargaba de la supervisión de la vida religiosa de la ciudad.

[21] ALVAREZ GARCIA, Héctor. *«Las instituciones políticas de la democracia ateniense».*Revista de Derecho UNED, núm. 4, 2009. p. 21.

«En cuanto a la Asamblea (Ekklesia) de la ciudad, durante el régimen aristocrático careció de poder político, y solamente se reunía una vez al año para realizar el acto de mero tramite de confirmar el nombramiento de los arcontes».

Como se denota, el ejercicio de la actividad política tanto en la monarquía como la etapa aristocrático-oligárquica, solo esta reservada para los eupátridas, es decir, la nobleza, o los *aristoi*, quienes tenían derecho de voz y voto, siendo el pueblo un mero espectador sin facultad de decisión alguna.

Debido al excesivo poder de los *aristoi,* quienes habían dispuesto la esclavitud por deudas, hubo un gran descontento social que determinó el derrocamiento del régimen aristocrático-oligárquico, y devino en la aparición de la Tiranía con Pisistrato en el 560 A.C, pero que no significó cambios trascendentales, los cuales no se verían sino hasta la llegada de Solón, eliminando este la esclavitud por deudas. Respecto a esta situación Engels[22] comenta:

«Todas las campiñas del Ática estaban erizadas de postes hipotecarios en los cuales estaba escrito que los fundos donde se veían puestos, hallábanse empeñados a fulano o mengano por tanto o cuanto dinero. Los campos que no tenían esos postes, habían sido vendidos en su mayor parte, por haber vencido la hipoteca o no haber sido pagados los intereses, y eran ya propiedad del usurero noble; el campesino podía considerarse feliz cuando lo dejaban establecerse allí como colono y vivir con un sexto del producto de su trabajo, mientras tenia que pagar a su nuevo amo los cinco sextos como precio del arrendamiento. Y aun más: cuando el producto de la venta del lote de tierra no bastaba para cubrir el importe de la deuda, o cuando se contraía la deuda sin asegurarla con prenda, el deudor tenía que vender a sus hijos como esclavos en el extranjero para satisfacer por completo al acreedor. (…) Y si e vampiro no quedaba satisfecho aun, podía vender como esclavo a su mismo deudor».

Si bien las reformas de Solón en el 594 A.C. tuvieron un impacto trascendental, en donde se resalta la creación del Concejo de los Cuatrocientos, diferente del Concejo aristocrático o Aerópago, por su característica más popular al estar conformado el primero por ciudadanos mayores de 30 años independientemente de su condición económica u origen, mientras que el segundo estaba conformado por la nobleza, y sin perjuicio de ello, *«los arcontes se siguieron eligiendo entre las clases mas ricas y así estos magistrados y el Areópago continuaron guiando la política atenienses»*[23].

No sería sino hasta la llegada de Clistenes en el 510 A.C. que la Ecclesia o Asamblea, seria el centro neurálgico de toma de decisiones y órgano deliberativo principal, sustento fundamental de la nueva forma de gobierno democrático.

Independientemente de la forma de gobierno, la organización político administrativa ateniense fue la misma, conformada por *«unos magistrados, un concejo y una asamblea. La diferencia entre gobiernos oligárquicos y democráticos radicaba, únicamente, en la composición y el grado de decisión que cada uno de esos organismos tuviera»*[24].

Con el advenimiento de la democracia*,* los poderes ejecutivo, legislativo y judicial recaerán enteramente en la Asamblea o Ecclesia, sin perjuicio de ello, a medida que se va sofisticando la forma de gobierno democrático, se puede denotar una suerte de división de poderes que cada vez se hace más marcada, sin por ello significar una división de poderes en el sentido montesquiano del término, ya que como bien recordaremos la división de poderes *per se*, es un aporte aristotélico[25].

El Arcontado o magistrados; la Boule o el Concejo y la Ecclesia o Asamblea, fueron las tres principales instituciones de gobierno durante la etapa democrática de Atenas, teniendo la Ecclesia o Asamblea una importancia neurálgica y trascendental junto con el Concejo de los Cuatrocientos, ampliado por Clistenes a Quinientos, frente a un Concejo vinculado históricamente al *Areópago* de los *aristoi* y un Arcontado vinculado a la figura del *basileus* o Rey.

EN TEORÍA.-
La Ecclesia o Asamblea (legislativo, ejecutivo, judicial)

EN LA PRÁCTICA, y a medida que la forma de gobierno democrática se va sofisticando en Atenas.-

El Arcontado o magistrados (ejecutivo)
La Boule o Concejo (legislativo –propone leyes)
La Ecclesia o Asamblea (legislativo – aprueba leyes)
Tribunales (Areópago, Heliae) (judicial)

[22] ENGELS, Frederich. *«El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado».* Editorial Progreso de Moscú. p.110.
[23] GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.».* p. 63.
[24] GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.».* p. 62.
[25] ARISTÓTELES. *«La Política».* Libro Sexto: De la democracia y de la oligarquía. De los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.

Durante el periodo democrático, *«cada una de las tribus seleccionaba por sorteo a cincuenta ciudadanos que pasaban a integrar el nuevo Concejo de los Quinientos. En general, todos los cargos que dependían de la tribu se nombraban por sorteo, excepto el de strategoi, el jefe del ejercito tribal. Esto le daba oportunidad a todos los ciudadanos de participar, cuando menos una vez en su vida, en el Concejo de los Quinientos»*[26]. Por otro lado, la Asamblea, a diferencia de la etapa monárquica y aristocrático-oligárquica en donde no tenía facultades deliberativas, pasaría a contar con todas las atribuciones legislativas, ejecutivas y judiciales. La Ecclesia, en esta etapa, era quien elegía a los magistrados o arcontes; a los miembros del Concejo de los 500 o Boule; y a los miembros de la *Heliea* o Tribunales Populares, mientras que el Areópago o Concejo de Aristócratas pasó a ser el Tribunal Criminal.

(ii) La República Romana.- De igual forma que con Atenas, la evolución de las instituciones políticas romanas, pasaron por un proceso que autores como Alfredo de Pietro[27], clasifican en cuatro, a saber: **La Monarquía** (*el regnum*), que va desde el año 754 A.C. (fecha tradicional de la fundación de Roma) hasta el año 509 A.C. (cuando ocurre la caída del último de los reyes, Tarquino el Soberbio); **la República**, que abarca desde el 509 A.C. hasta el año 27 A.C., cuando se instaura el Principado, por parte de Octavio Augusto; **el Imperio**, que en su primera fase (Alto Imperio) asume el régimen del **Principado**, hasta la llegada al poder de Diocleciano (año 284 D.C.); y que en su segunda fase se consolida autoritariamente en la figura del Emperador como *Dominus*; será el Bajo Imperio o **Dominado**, que en occidente abarca hasta la caída de Roma en manos de los barbaros (año 476 D.C.), y que en Oriente, en el sentido estricto con que se estudia el Derecho Romano, continua Di Pietro, abarca hasta la muerte de Justiniano (año 565 D.C.), quien será el gran consolidador del *Ius* (Derecho), con su famosa compilación, conocida como *Corpus Iuris Civilis*.

Así como Atenas, Roma también tenía sus principales instituciones de gobierno, que en la época monárquica serian el *Rex* o rey; el Senado; los Comicios Curiados y los Colegios Sacerdotales. Durante la etapa republicana, serian los Magistrados; el Senado y los Comicios, mientras que durante la etapa imperial (alto imperio o principado), si bien se mantendría la misma estructura política, se agregaría la figura del *Princeps Senatus*, como una especie de tutor o protector de la *res publica*, lo que en la etapa del Bajo Imperio (o dominado) adoptaría el nombre de *imperator o sacratissimus dominus*, teniendo esta figura amplios poderes respecto de los magistrados, los comicios y el senado.

En la época monárquica, el Rex tenía todas las atribuciones políticas, militares, judiciales y religiosas, y es quien contaba con las facultades, ejecutivas, legislativas y judiciales, emitía las *leges regiae*. Mientras que el Senado era un mero órgano de consulta y los comicios o asamblea del *populus* un órgano ratificador de las leyes (en esta época tanto el Senado como los Comicios o Asamblea del *populus* estaban conformados por Patricios[28]); en la época republicana el Senado se convirtió en el órgano mas importante de la República, y al igual que con la Ecclesia Ateniense durante la etapa democrática, se convirtió en el detentador de las atribuciones legislativas, ejecutivas y judiciales, necesitando todas las decisiones políticas importantes de su aprobación.

Sin embargo, así como la democracia ateniense, cuando la institución senatorial se fue sofisticando, se fue consagrando un principio de separación de poderes. Como nos ilustra Di Pietro[29], con la caída de la monarquía, el *rex* fue sustituido por dos magistrados nombrados por el *populus* y ratificados por el Senado. La constitución política de la *res publica* descansó fundamentalmente en el equilibrio de tres órganos: los magistrados (que ejercen el poder, ejecutivo-judicial); el Senado (que mantiene la auctoritas, legislativo – propone y aprueba leyes) y los Comicios (asambleas del *populus,* legislativo –propone leyes). Durante esta etapa tanto en el Senado como en los Comicios, ya ingresan a la vida política los Plebeyos[30].

Finalmente, durante la etapa imperial de roma, y por sobre estas tres instituciones clásicas de la organización política romana (magistrados, senado y

[26] GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.»*. p. 64.

[27] DI PIETRO, Alfredo, *«Derecho Privado Romano»*, Tercera Edición, Editorial Abeledo Perrot. p. 3

[28] Son aquellos que pertenecen a la gente originaria de Roma, y son en principio los que tienen los derechos políticos y los privados reconocidos en el *ius civile*. (DI PIETRO, Alfredo, *«Derecho Privado Romano»*, Tercera Edición, Editorial Abeledo Perrot. p. 4)

[29] DI PIETRO, Alfredo, *«Derecho Privado Romano»*, Tercera Edición, Editorial Abeledo Perrot. p. 7

[30] Son definidos en exclusión, es decir, no son patricios, ni tampoco clientes. Su origen es discutido: lo más probable es que provinieran de los extranjeros o pueblos latinos vencidos que se han asentado en Roma. (DI PIETRO, Alfredo, *«Derecho Privado Romano»*, Tercera Edición, Editorial Abeledo Perrot. p. 4)

comicios) se antepone la figura del *imperator* o Emperador, quien restringe la relativa autonomía de las instituciones políticas republicanas a sus designios.

(iii) La Asamblea germana.- Miro Quesada[31], nos trae apuntes interesantes sobre la forma de gobierno de los antiguos pueblos germánicos, respecto a esto menciona lo siguiente:

> *«Los germanos, una de cuyas tribus se llamaba la de los alamanes, de donde viene la voz española 'alemán', constituían una serie de tribus o 'stamme', que eran confederaciones militares cuyos jefes tenían el titulo de reyes. La organización política de las tribus (stamme) germanas se fundaba en las 'sippen', que eran un conjunto de familias unidas por lazos de consanguineidad. Cuando estas 'sippen' se reunían formaban un distrito territorial independiente que se denominó 'gau', cuyo gobierno correspondia a la asamblea de hombres libres, que decidían sobre las asignaciones de tierras y ejercían funciones judiciales. A la cabeza 'gau' o distrito territorial, con u gobierno basado en el asambleísmo, había uno o varios jefes con el nombre de príncipes. La reunión de los 'gau' constituía el 'stamme' o tribu, que era gobernado por un Concejo de los jefes de distrito, quienes entre sus funciones actuaban como magistrado y tribunales de justicia en determinados casos».*

El historiador Tácito, continua Miro Quesada, nos dice sobre estas asambleas que, los jefes deliberaban sobre asuntos de detalle*;* mientras que la nación entera sobre los asuntos mayores. Explica Tácito que las decisiones colectivas de la comunidad eran luego discutidas por los jefes. Engels en su obra sobre el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, nos da algunos alcances también sobre el asambleísmo germánico:

> *«La constitución de los germanos corresponde igualmente al estadio superior de la barbarie. Según Tácito, en todas partes existía el concejo de os jefes (príncipes), que decidía en los asuntos menos graves y preparaba los mas importantes para presentarlos a la votación de la asamblea del pueblo»*[32].

(iv) La Asamblea andina o Camachico.- Tal como señala Miro Quesada[33], en los Ayllus (o tribus) de la cultura andina existió una institución cuyos orígenes se remontan al preincanato, siendo respetada dicha institución en la época incaica, y que recibió el nombre de 'camachico'. Respecto al Camachico comenta Luis E. Valcárcel[34], lo siguiente:

> *«…una particularidad política del Estado Inca es que en la infraestructura de las comunidades o ayllus funcionaba la institución del Camachico; es decir, la asamblea integrada por hombres y mujeres de edad que se reunían para ocuparse de los asuntos propios del grupo, cuyos acuerdos guiaban la acción del curaca».*

3. La política como realidad social.- Visto una breve aproximación a los principales fenómenos políticos del mundo antiguo, continuaremos con nuestro análisis (ahora sí) meta político; partiendo de lo expuesto, las sociedades desde tiempos inmemoriales y conforme al grado de desarrollo civilizatorio, fueron organizándose, ya sea a través de la voluntad de un solo hombre, de un grupo de ellos, o de todo un pueblo, en unidades sociales cada vez más sofisticadas, hasta llegar a los grandes leviatanes modernos. Pero ¿por qué? ¿Porque el hombre necesita de la política?

La sociedad surge por las inevitables necesidades del hombre que, este, al no poder proveerse de todos los medios materiales y trascendentales por sí mismo, necesita de la interacción social y esta a su vez, se convierte en vehículo de desarrollo integral del hombre. De la misma forma, en una sociedad pueden existir diversos tipos de voluntades, voluntades individuales y voluntades individuales agrupadas o de grupo, sin embargo, la quintaesencia de la política reside en la plasmación de una voluntad que es popular y/o nacional. Así, la política surge conjuntamente con el comportamiento social, como una *conducta de organización para un fin determinado.*

4. Multiplicidad de definiciones y conceptos.- A lo largo de la historia y del tránsito de la política hacia su cientificidad. Podemos establecer **para efectos de la explicación**, un desarrollo terminológico y teorético en tres etapas o periodos históricos. Una Etapa Baja, una Etapa Media, y una Etapa Alta.

4.1. La Etapa Baja o etapa pragmática, se caracteriza por la presencia de conceptualizaciones influenciadas por creencias religiosas. Un periodo que se inicia con la constancia de la existencia de

---

31 MIRO QUESADA RADA, Francisco. *«Manual de Ciencia Política».* 3ra ed. 2012. Ediciones Legales. p. 32.

32 ENGELS, Frederich. *«El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado».* Editorial Progreso de Moscú. p.143.

33 MIRO QUESADA RADA, Francisco. *«Manual de Ciencia Política».* 3ra ed. 2012. Ediciones Legales. pp. 32 -33.

34 VALCARCEL, Luis E. *«Historia del Perú antiguo».* Tomo I. Ed. Mejía Baca, Lima, 1964.p. 42.

documentos escritos (alrededor del 3000 A.C. con sumeria). Aquí la política más que teoría o ciencia, será un arte, que se funde con la experiencia mística de designios divinos, por lo que será eminentemente pragmática. En este periodo vemos surgir las primeras civilizaciones entre ellas, Sumer, Caral, China, Valle del Indo y Egipto.

4.2. La Etapa Media o pre-científica, se singulariza por el esbozamiento del concepto de política, y la teorización de formas de gobierno en conjunto con la *praxis* política. Consideramos que esta etapa media o pre científica se inicia en la Edad Antigua, en Grecia, con los grandes filósofos Sócrates, Platón y Aristóteles; se desarrolla en Roma, en donde se resalta a Lucrecio, Cicerón, Seneca y Marco Aurelio, y concluye en la Edad Media, con pensadores como San Agustín y Santo Tomas de Aquino. Un periodo que va desde el 1200 A.C. hasta la caída del imperio romano de oriente (en el año 1453 D.C.).

Algunas conceptualizaciones de política, gestadas en esta etapa:

> *Todas las ciencias, todas las artes, tienen un bien por fin; y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de la más alta de todas las ciencias; y esta ciencia es la política.*
>
> «ARISTÓTELES», *en La Política.* Primer Párrafo del Capítulo VII del Libro Tercero: Del Estado y del Ciudadano.- Teoría de los Gobiernos y de la Soberanía del Reinado.

> *El orden es la distribución que permite que las cosas iguales y desiguales entre si vayasn cada una en su lugar.*
>
> «SAN AGUSTÍN», *en De Civitate Dei,* Libro XIX, Cap.13.

4.3. La Etapa Alta o científica, se distingue por la paulatina identificación de la política como una ciencia del gobierno y del Estado. Una etapa que se inicia con el renacimiento (en el año 1492, que es el descubrimiento de américa, y el inicio de la Edad Moderna) hasta la actualidad (Edad contemporánea). Con pensadores como p.e Maquiavelo, Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, en la edad moderna, y Hegel, Weber, Schmitt, Duverger e Easton, en la edad contemporánea.

Algunas conceptualizaciones de política, gestadas en esta etapa:

> *Conocimiento de las consecuencias de la institución de los Estados, a los derechos y deberes del cuerpo político o soberano….*
>
> «*HOBBES, Thomas*», en *Leviatán o de la materia, forma y poder de una republica eclesiástica y civil*, Parte I, Cap. IX.

> *Política significa, pues, para nosotros, la aspiración a participar en el poder o a influir en la distribución del poder entre los distintos Estados o, dentro de un mismo Estado, entre los distintos grupos de hombres que lo componen.*
>
> «WEBER, Max», en *La política como vocación.* Ultima frase del Tercer Párrafo de la Conferencia brindada en la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich. 1919.

> *El concepto de Estado supone el de lo político. De acuerdo con el uso actual del término, el Estado es el status político de un pueblo organizado en el interior de unas fronteras territoriales.*
>
> «SCHMITT, Carl», en *El Concepto de lo político,* Parte I, Primer Párrafo.

> *La esencia misma de la política, su propia naturaleza, su verdadera significación, radica en que siempre y en todo lugar es ambivalente.*
>
> «DUVERGER, Maurice», en *Introducción a la política*, Ed. Ariel Barcelona, 1968. p. 16.

> *Si fuera a resumir el concepto de política inspirado en nuestro sentido común, probablemente tendría la siguiente forma: La vida política se refiere a toda actividad que influye de manera importante en el tipo de medida autoritaria que adopta una sociedad y la forma en que la pone en práctica.*
>
> «EASTON, David», en *Política moderna*, Ed. Letras-México, 1968. p. 132.

5. Hacia una concepción satisfactoria de política.- Después de todo lo visto, y aplicando un paradigma meta político, por nuestro lado, definiremos a la política de la siguiente forma:

> *La política, en tanto conducta de organización, es la ciencia de la utilidad general, es el poder o el ejercicio del poder destinado a la ejecución de un fin trascendental, y este fin es*

el bienestar y la seguridad de una determinada población o comunidad.

–Tesis consideradas equívocas respecto a lo tratado–

«Politicidad es sinónimo de estatidad».- Como se pudo observar, la política en sus inicios al ser pragmática, no necesariamente estará vinculada con un fenómeno gubernamental o estatal en el sentido moderno, sino con una diversidad de referencias religiosas. Sin perjuicio de ello, la política en tanto ciencia de la utilidad general, implica toda conducta destinada a tal fin, con lo que esta no solo abarcaría al fenómeno de gobierno, sino también al plano de lo ético, moral, económico, cultural, etc. No solo circunscribiéndose al ámbito del Estado, por lo que politicidad no es sinónimo necesariamente de estatidad, siendo el primero, en tanto manifestación social humana, un concepto más amplio y complejo y la estatidad, solo una arista de la politicidad.

«El asambleísmo como sinónimo de democracia».- Vistas las organizaciones políticas atenienses, romanas, germánicas y andinas, podemos concluir que el asambleísmo no es necesariamente análogo al de democracia, si bien podría ser un principio democrático, *per se* no implica o hace referencia a esta forma de gobierno, ya que para que ello se plasme así, la Asamblea Popular (ahora parlamento o congreso) debe tener amplios poderes respecto a los demás órganos gubernamentales, cuestión que en la antigüedad no siempre ocurría. Podría existir asambleísmo en Imperios y Monarquías, sin por ello significar que el Rey o Emperador perdieran sus atribuciones frente a esta.

«La política es un fenómeno moderno».- El inicio de la conducta política en el hombre, se pierde en las arenas del tiempo, y surge con la misma característica social del ser humano, por lo que efectivamente no es un fenómeno estrictamente moderno, es decir, que no siempre ha existido como la conocemos actualmente, sino que también es producto de un desarrollo histórico-social y civilizatorio.

–Conclusión–

POLÍTICA.- La política, en tanto conducta de organización, es la ciencia de la utilidad general; tuvo un desarrollo histórico desde las primeras civilizaciones hasta la actualidad (etapa Baja, Media, Alta), y en un sentido integral puede concebírsele como *el poder o el ejercicio del poder destinado a la ejecución de un fin trascendental*, y este fin es el bienestar y la seguridad de una determinada población o comunidad.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.-

1.- WEBER, Max, *«La política como vocación»*. Conferencia brindada en la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich. 1919.

2.- BUELA, Alberto, *«Ensayos de Disenso»*. Barcelona: Nueva República, 1999.

3.- ARISTÓTELES. *«La Política»*.

4.- GONZALES ORTIZ, María Cristina. *«La Democracia y la Cultura en la Atenas del Siglo V A.C.»*.

5.- ENGELS, Frederich. *«El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado»*. Editorial Progreso de Moscú.

6.- DI PIETRO, Alfredo, *«Derecho Privado Romano»*, Tercera Edición, Editorial Abeledo Perrot.

7.- MIRO QUESADA RADA, Francisco. *«Manual de Ciencia Política»*. 3ra ed. 2012. Ediciones Legales.

8.- VALCARCEL, Luis E. *«Historia del Perú antiguo»*. Tomo I. Ed. Mejía Baca, Lima, 1964.

9.- ALVAREZ GARCIA, Héctor. *«Las instituciones políticas de la democracia ateniense»*.Revista de Derecho UNED, núm. 4, 2009.

Este cuadernillo fue elaborado para ser usado en talleres de teoría política y análogos, de distribución completamente gratuita y para el libre uso por parte de estudiantes de secundaria y educación universitaria en todo el territorio de la República del Perú.

PUEDE IMPRIMIRSE, FOTOCOPIARSE Y DIFUNDIRSE
Versión Oficial aprobada por el Centro de Estudios Crisolistas

Secretaría de Educación
Departamento de Estudios en Filosofía y Política